

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s. 463/2000, 3063 de 2003 y 2261 de 2004, que establecieron y modificaron en ese orden la Asignación de Antigüedad al Estamento de los Asistentes de la Educación de este Municipio; y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 2266 de 2008, se reconoció bienios a las asistentes de la Educación que se indican de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres:	Establ.:	Cargo:	Decreto N°:	Tiempo Rec.	Fecha a/c:	Bienio N°:
Gloria Bustos Cea	Lic. N° 112	Ayud-Lab.	2266/2008	Doce Años	19/06/2008	Seis (6°)
Angela Palestini Bousquet	Esc. N° 561	Paradoc.	2266/2008	Ocho Años	08/06/2008	Cuatro (4°)

2.-Que estos funcionarios, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto anterior, no registran permisos sin goce de remuneraciones y han completado dos años más de servicio dentro de este Municipio y por lo tanto corresponde concederle un nuevo bienio.

D E C R E T O :

1° RECONOCENSE a las funcionarias asistentes de la Educación que se indican, dos años más de servicio en este Municipio, accediendo en consecuencia al pago de un nuevo bienio:

NOMBRES:	RUN N°:	TIEMPO REC.:	FECHA A/C:	BIENIOS:
GLORIA BUSTOS CEA	12.371.502-6	14 AÑOS	19-06-2010	SIETE (7°)
ANGELA PALESTINI BOUSQUET	9.448.682-3	10 AÑOS	08-06-2010	CINCO (5°)

2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr